



Ignacio Rodríguez de la Riva  
Socio director en De la Riva y Pastor Abogados

---

## La posible inconstitucionalidad de las disposiciones y actos dictados durante el estado de alarma

- Nuestro Estado de Derecho ha cedido frente a las aparentes justificaciones de lucha contra la pandemia

Cuando apenas faltan unos días para que termine el cuarto [\[1\]](#) estado de alarma de nuestra democracia, son muchas las voces que desde los medios de comunicación y la sociedad civil se cuestionan el **andamiaje jurídico que ha supuesto la declaración de los diferentes estados de alarma** para el sostenimiento de las innumerables disposiciones legales y reglamentarias, y los millones de actos administrativos dictados a su amparo.

Los ciudadanos seguimos asombrados con el devenir de lo acontecido en el último año, en el que **nuestro Estado de Derecho ha cedido frente a las aparentes justificaciones de lucha contra la pandemia**, en un retroceso que no se había visto en toda la historia constitucional reciente y que no aprobaría ninguno de aquellos magníficos juristas que en los años 50 acometieron la formidable tarea de *enredar a un régimen totalitario en las mallas del Derecho* [\[2\]](#). Es difícil encontrar una semana en la que no aparezca el debate sobre la colisión de los derechos y libertades públicas que están en juego.

En este debate, desde luego una de sus claves de bóveda es la posible inconstitucionalidad del estado de alarma decretado por